



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. CDECO N° 294-22

EXPTE. N° 6439/19

Salta, 05 JUL 2022

VISTO: La nota presentada por la Jefa de Departamento de Personal a fs. 01 de las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 301/91 y modificatorias se aprueba el Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos.

Que la designación de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría se encuadra en el Art. 24 de la Resolución CS N° 301/91, ya citada.

Que este mismo instrumento, en su Artículo 7° inciso b) establece que el período de designación previsto no podrá ser superior a un (1) año, siendo coherente con lo dispuesto en el Artículo 24 de dicha Resolución: "El Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año."

Que el Art. 3° de la Resolución CS N° 532/09 expresa: "Las prórrogas que se disponga, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico."

Que es de práctica habitual y dentro de las funciones y atribuciones del Departamento de Personal, emitir los informes de vacancia de los cargos para la Secretaría de Asuntos Académicos y elevar a la Dirección General de Personal la información relacionada con las licencias adeudadas para lograr el pago de la liquidación final de haberes, lo cual sucede a escasos días de producido el vencimiento de los cargos.

Que los pedidos de prórroga de las designaciones, en la gran mayoría de los casos, se tramitan con posterioridad al vencimiento, lo que ocasiona inconvenientes, tanto en el Departamento de Personal que ya emitió los citados reportes y en la Dirección General de Personal que se ve obligada a realizar ajustes en la liquidación de haberes.

Que resulta necesario efectuar ajustes en el procedimiento, tendientes a mejorar las etapas del proceso y evitar la realización de trámites que luego se dejan sin efecto por parte de la Administración.

Que a fs. 06 del presente expediente, obra intervención de la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad donde manifiesta conveniente se delegue en el Sr. Decano la prórroga automática de la designación de los Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

294-22

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Categoría hasta la finalización del cuatrimestre en que se produjera su vencimiento, siempre y cuando el docente responsable no solicite el llamado a inscripción de interesados al vencimiento de la designación.

Lo establecido por la resolución del Consejo Directivo que aprueba el Calendario Académico según corresponda.

Lo informado por el Dpto. de Personal y la Dirección General Administrativa Económica y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos a fs. 01 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 05/2022, de fecha 02.05.22, reunido en Comisión.

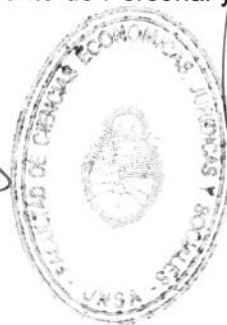
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DELEGAR en el Sr. Decano la atribución de prorrogar automáticamente las designaciones de los Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría hasta la finalización de cada cuatrimestre en que se produjera su vencimiento, según calendario académico vigente, salvo que el docente responsable hubiera solicitado la prórroga y/o llamado a inscripción de interesados.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Departamento de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cda. María Rosa Panza de Miliki
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa